



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 19 de Abril de 2016.-
DECRETO ALC. N° 1.417/16.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; Decreto Alcaldicio N° 2.531/15 de 03 de Noviembre de 2015, que fija texto refundido de Reglamento Municipal de Compras y Contrataciones Públicas de la Municipalidad de Alto Hospicio; Decreto Alcaldicio N° 1.243/16 de 06 de Abril de 2016, que contrata vía trato directo a Sociedad Productora de Eventos **DID SONIDO Y CIA LTDA.**, para el suministro de los servicios destinados a la presentación del cantante nacional Luis Jara, con 14 acompañantes, en el marco del desarrollo de las actividades del "Aniversario de la Comuna de Alto Hospicio y de la Cuenta Pública 2015", por la suma única y total de \$18.000.000.- impuestos incluidos; Decreto Alcaldicio N° 1.416/2016 del 19 de Abril de 2016 que corrige al Decreto Alcaldicio N° 1.243/2016 y Contrato de Suministro de Servicios suscrito entre la Municipalidad y el proveedor con fecha 06 de Abril de 2016.

DECRETO:

- 1.- Apruébese el Contrato de Suministro de Servicios denominado "**Aniversario de la Comuna de Alto Hospicio y de la Cuenta Pública 2015**", suscrito el 06 de Abril de 2016, entre la **MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO** y Sociedad Productora de Eventos **DID SONIDO Y CIA LTDA.**, RUT 77.985.310-1, representada legalmente por don Dimitri Andrés Díaz Neira, RUT 10.741.632-3, ambos domiciliados en Calle Latorre N° 1541, Iquique, mediante el cual este último se obliga a prestar los servicios que se especifican, a cambio de la suma total y única de \$18.000.000.- (dieciocho millones de pesos), impuestos incluidos, cuyo plazo para la prestación de los servicios se encuentra fijado por la actividad para el día Sábado 23 de Abril de 2016, originado de la contratación vía trato directo de que da cuenta el Decreto Alcaldicio N° 1.243/16 de fecha 06 de Abril de 2016, cuyo texto se entiende formar parte del presente acto para todos los efectos.
- 2.- Entiéndase perfeccionado el contrato referido en el punto anterior, a partir de esta fecha, rija a partir de ahora, el plazo señalado en la cláusula segunda del Contrato, para que la Dirección de Administración Municipal, en su calidad de Unidad Técnica, fiscalice el cumplimiento del contrato, por parte del adjudicatario.
- 3.- Páguese a Sociedad Productora de Eventos **DID SONIDO Y CIA LTDA.**, la suma de \$18.000.000.- (dieciocho millones de pesos), impuestos incluidos, de acuerdo a lo establecido en la cláusula cuarta del contrato, una vez cumplidas las demás exigencias contenidas en el Contrato.
- 4.- Los gastos derivados de la ejecución del Contrato aquí aprobado, deberán ser imputados con cargo a la cuenta **N° 215-22-08-011**, del Presupuesto Municipal Vigente.

(...continuación Decreto Alcaldicio N°1.417/16)

5.- Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en la página web de Mercadopublico, por el Encargado Municipal del Portal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 57 letra f) N° 5, del Reglamento de la Ley N° 19.886.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

Fdo. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-



JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



GVS/a.c.a.

Distribución:

Adm. y Finanzas

Dir. Control

Secoplac

Encargado Portal